



X legislatura

Año 2021

**Parlamento
de Canarias**

Número 92

martes / 21 de septiembre

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 55

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- **10L/IAE-0004** Proyecto de ley por la que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.



Sumario

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos.

- 10L/DI-0021 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA ISLA DE LA PALMA. Página..... 3

La Presidencia da lectura a la propuesta de declaración institucional.

- 10L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR CULTURAL Y DE CARÁCTER TRIBUTARIO PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-2019. Página..... 3

El señor Ramos China (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC) y el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) toman la palabra para defender la propuesta de informe presentada por sus grupos parlamentarios.

Explican la propuesta de informe presentada por los grupos a los que representan la señora Espino Ramírez y el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el señor Enseñat Bueno (GP Popular) y la señora Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI).

La señora secretaria segunda (Reverón González) da lectura a sendos documentos –consultas números 14281 y 14282 de la Agencia Tributaria– solicitada por el señor Álvaro Lavandera y la señora Dávila Mamely. El señor diputado y la señora diputada hacen uso de la palabra para referirse a los documentos leídos.

El señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) interviene en relación con el procedimiento de votación, cuestión a la que hace referencia la Presidencia.

Se somete a votación la propuesta de informe de los GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC) y Socialista Canario y se aprueba por unanimidad.

El señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) solicita la votación separada de los dos puntos de la propuesta de informe de los GP Popular, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y Mixto. Se acepta la petición por los grupos. Se someten a votación los dos puntos de forma separada y se aprueba por unanimidad el primero y el segundo resulta rechazado.

Se levanta la sesión a las once horas y cincuenta y dos minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos).

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días.

Vamos a dar, por favor, inicio a la sesión plenaria. Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños.

Gracias, señorías. Ocupen sus escaños, si son tan amables, señorías, por favor, para dar comienzo a la sesión plenaria.

Muchas gracias, señorías.

• **10L/DI-0021 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA ISLA DE LA PALMA.**

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de iniciar esta sesión plenaria, que, como saben, tiene en su orden del día, correspondiente a informes y audiencias a emitir por el pleno, como no podría ser de otra manera y dadas las circunstancias que vivimos en Canarias ahora mismo, en estos mismos momentos, el pleno del Parlamento de Canarias quiere iniciar esta sesión con la lectura de una declaración institucional:

“A las 15.12 horas del pasado domingo, 19 de septiembre de 2021, y tras varias semanas de una actividad sísmica cada vez más intensa, entraba en erupción la zona de Cabeza de Vaca, en la isla de La Palma. El paso caprichoso de la lava en su recorrido desde la cumbre hasta el mar nos ha ido dejando, lentamente, imágenes que hablan del enorme poder de la naturaleza, poder muchas veces destructivo y que en este caso mantiene a toda Canarias con el corazón encogido.

El Parlamento de Canarias quiere hoy, en primer lugar, enviar un mensaje de solidaridad a toda la sociedad palmera en estos momentos de gran preocupación. Desde esta Cámara trasladamos todo nuestro apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava. El dolor, angustia y desesperación de ellos y ellas lo sentimos en toda Canarias y pocas palabras podrán servir de aliento en estos momentos.

El Parlamento de Canarias quiere también hoy poner en valor la respuesta del pueblo de La Palma en unos momentos muy duros, ha asumido las recomendaciones de las autoridades priorizando la seguridad personal y colectiva. Es una lección para todos y para todas.

Esta Cámara destaca el trabajo incansable que desde el pasado domingo están desarrollando los equipos de emergencia, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que, con su labor sobre el terreno, contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza. Gracias por permanecer al lado de cada persona; gracias por su vocación, por su entrega, por su valentía y por su esfuerzo.

La colaboración demostrada desde el inicio de esta crisis vuelve a enseñarnos, una vez más, que la unión hace la fuerza y que Canarias es tierra solidaria. Todas las instituciones del archipiélago no han tardado en salir a ofrecer los medios de los que disponen para aportar su grano de arena en esta emergencia.

Las ocho islas, representadas en este Parlamento, agradecemos, por último, los mensajes de apoyo recibidos desde todos los rincones del planeta, así como la ayuda que ya han adelantado las principales instituciones españolas y europeas.

Cuando algo sucede en una isla de Canarias, sucede en toda Canarias. Toda Canarias es hoy La Palma”.

Muchas gracias, señorías.

(Aplausos).

Muchas gracias, señorías.

(Las señoras vicepresidentas primera, González González, y segunda, Dávila Mamely, ocupan sendos escaños en la sala).

• **10L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR CULTURAL Y DE CARÁCTER TRIBUTARIO PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-2019.**

El señor PRESIDENTE: Comenzamos ahora con el orden del día que teníamos previsto, con este punto en el orden del día correspondiente a informes y audiencias a emitir por el Parlamento, en este caso sobre el proyecto de ley por la que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Existen, señorías, varias propuestas de informe, presentadas por distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, uno de los informes presentados, a propuesta de los grupos parlamentarios Socialista Canario,

Nueva Canarias, Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera, y otro informe, propuesta de informe, de los grupos parlamentarios Nacionalista Canario, Popular y Mixto.

Empezaremos, por tanto, señorías, dando turno a los grupos proponentes, en este caso de la primera de las propuestas. Comenzamos, por tanto, con la intervención del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera. Tiene la palabra el diputado señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. Muy buenos días también a los miembros del Gobierno.

Y permítame, señor presidente, que empiece mi intervención acordándonos, por supuesto, de la isla de La Palma, de sus habitantes, de su gente, y decirles desde aquí que no están solos, que estamos con ellos. Esperamos que esto pase cuanto antes y que cuando empiece también esa reconstrucción vamos a estar al lado de ellos. Por tanto, se hace difícil hoy este debate cuando tenemos en mente la situación que están viviendo miles de personas que están perdiendo prácticamente todo lo que han trabajado durante su vida.

Pero volvemos a traer a debate un tema, un informe, sobre las deducciones de las producciones audiovisuales que se realizan en Canarias y, obviamente, este creo que es muy positivo porque vamos a elaborar un informe sobre una enmienda presentada en el Senado, donde básicamente se corrige lo que estábamos pidiendo hasta hace apenas unas semanas, y no es otro que pasemos de esos 12 millones de tope a los 18 millones que exigíamos, es decir, ese 80% de deducción en las producciones audiovisuales que se realizan en Canarias. Por tanto, creo que es una solución rápida a este problema institucional y para la Agrupación Socialista Gomera debe ser emitido un informe positivo al respecto. Obviamente, esto no significa que dejemos de exigir que se forme la comisión bilateral entre el Estado y Canarias. Creemos que es fundamental que se cree esa comisión porque, obviamente, ahí es donde vamos a defender los intereses de nuestra tierra, donde tenemos que hacer, incidir sobre la importancia de respetar nuestras singularidades y, obviamente, todas aquellas compensaciones que necesitamos para ser iguales al resto del territorio.

Pero para defender los intereses canarios creo que hace falta unidad y creo que es obvio que esa comisión bilateral va a hacer que dejen de crearse episodios como los que hemos vivido hasta ahora, donde no se había respetado, de una forma u otra, lo que dice nuestro REF o nuestro Estatuto de Autonomía.

Para los grupos que apoyamos al Gobierno creo que era obvio que íbamos a presentar una propuesta de informe favorable. Obviamente, lo hacemos por responsabilidad, por responsabilidad porque se cumplen las exigencias que hacía el sector y, obviamente, es un sector que en Canarias crea empleo, genera economía y hay muchas canarias y canarios que viven de esta economía que genera el sector audiovisual.

Por otro lado, también queda pendiente una discusión que para nosotros es muy importante, y es también que para las islas verdes esa bonificación sea del 100%, por lo que supone crear una producción audiovisual en una isla no capitalina como son las islas verdes. Es mucho más complicado por la carencia de infraestructuras, obviamente también por esas dificultades de desplazamiento que tienen las islas verdes, y creo que ese 100% simplemente no es ninguna exigencia ni ningún beneficio que estamos haciendo, sino que simplemente es pedir un derecho y aquello que creemos que es lo más justo. Tenemos que compensar estos hándicaps que tienen las islas verdes. Obviamente, imaginen ustedes lo que puede suponer para la reconstrucción de una isla como puede ser La Palma a corto plazo poder generar esa economía alrededor de las producciones audiovisuales, para poder, de alguna manera, volver a reconstruir y volver a esa senda de generar economía y empleo que queremos para todas y cada una de nuestras islas.

Desde nuestro grupo vamos a trabajar desde el Senado y, obviamente, también esperamos que este Gobierno de Canarias nos apoye en esa reivindicación que hacemos de ese 100% para las islas verdes. Obviamente, creo que no es el debate que toca ahora y obviamente, por responsabilidad, nosotros hemos presentado esa propuesta de resolución, porque creo que lo importante ahora mismo es eso precisamente, que apoyemos... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* –muchas gracias, señor presidente–, que apoyemos ese 80% de deducción que hemos venido exigiendo hasta ahora. Creemos que se cumple, creemos que esta enmienda va en esa línea, pero decimos que nosotros seguiremos en esa línea también del 100% de la bonificación para las islas verdes y, por responsabilidad, porque creemos que donde tenemos que estar es al lado de las canarias y de los canarios, vamos a apoyar esta propuesta de informe favorable para que cuanto antes, y esperemos que no solo desde que se apruebe la ley, esperemos que sea como también en las otras modificaciones que ha hecho el Gobierno del Estado y que se aplique desde el 1 de enero del año 2020.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramos Chinaea.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Buenos días, señorías. Buenos días a la sociedad canaria y, de manera especial, a la sociedad palmera.

Queremos en estos momentos, en consonancia con lo que acabamos de escuchar, esa declaración institucional, manifestar nuestra solidaridad con los miles de personas afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y puntualizar que los representantes públicos de nuestra sociedad debemos seguir siendo sensibles, solidarios, empáticos con el dolor por las pérdidas de viviendas, terrenos y otros bienes materiales y desterrar expresiones frívolas como espectáculo o hablar en estos momentos de oportunidades para el turismo. Ahora no toca, solo hay dolor, angustia y desesperación, como decía la declaración institucional, y, por tanto, es de lo que debemos hablar en estos momentos, porque en La Palma precisamente un 64% de su PIB procede de la agricultura precisamente, del sector primario. Por tanto, nos preocupa que desde las instituciones públicas, tanto de la Unión Europea como del Gobierno del Estado, como del Gobierno autonómico, se responda con prontitud y con eficacia a las necesidades y demandas de la población y estamos convencidos de que así se va a hacer. Por tanto, todo nuestro apoyo.

Y resaltar nada más –y termino con esto la parte primera de esta intervención–, resaltar el papel jugado por las instituciones, por la sociedad civil, la responsabilidad con que se ha desarrollado y el papel desarrollado por la ciencia, que en momentos de duda sobre la ciencia hay que hacerlo entrar en valor para que continúe aportando seguridad, confianza y salvar vidas, que es lo importante en cualquier catástrofe.

Desde el Grupo Sí Podemos Canarias votaremos a favor del informe del Parlamento de Canarias relativo al proyecto de ley por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, respecto a la modificación del REF y a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución española y el artículo 167 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Esta es la tercera vez en poco tiempo que abordamos en este pleno este asunto. El 28 de junio de 2021, el pleno, en consonancia con el Gobierno de Canarias, informó, por unanimidad, de forma desfavorable sobre dicha modificación, en cuanto no recoge que el límite de la deducción debe ser de un 80% superior al vigente en el régimen general para el conjunto del Estado. Más recientemente, el pasado 3 de septiembre, de nuevo el Parlamento por unanimidad acordó la interposición de recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional por vulneración del artículo 167.2 del Estatuto de Autonomía.

Ya que hablamos de tribunales, quisiera hacer un breve paréntesis de ánimo al compañero diputado Alberto Rodríguez, que hoy se enfrenta a un juicio en el tribunal superior, en el Tribunal Supremo. No nos callarán en ningún momento.

Y, finalmente, el que hoy estemos con este informe plantea que es un avance que se clarifique el futuro, hablando de porcentajes y no de cantidades, pues así se evitarán interpretaciones futuras.

Este informe, junto con la defensa de lo que significa el sector audiovisual en las islas, es apostar por la diversificación, es apostar por más de treinta y cinco mil personas que en Canarias se dedican al sector y que, de alguna manera, su futuro no debe estar solo ligado a las subvenciones, tiene que estar ligado a construir un tejido propio que tenga vida por sí mismo, que si, además, es ayudado porque vienen producciones extranjeras favorecidas por este asunto de las deducciones fiscales, pues, muchísimo mejor.

Vaya nuestro apoyo tanto al informe que hemos presentado los grupos que apoyamos al Gobierno como al punto 1 del informe presentado por los grupos de la oposición, que es coincidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Inicio esta intervención enviando, en nombre del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, nuestro más sincero apoyo a la ciudadanía palmera por la trágica situación que les ha tocado vivir y, muy especialmente, para todos los que esta erupción volcánica les ha sepultado sus viviendas, sus fincas, sus cultivos, sus animales, en definitiva, para aquellos que han perdido todas sus pertenencias, el resultado de todo el trabajo de una vida. Pero decirles también que, aunque comenzar de nuevo es triste, más triste sería no poder comenzar. Y recordar, además, a todos los palmeros que no están solos, que desde el pasado domingo toda Canarias es La Palma.

Ya entrando en la materia de este debate, entiendo que no es necesario explicar por qué estamos hoy aquí, pero supongo que todas sus señorías tienen claro cómo y por qué hemos llegado al punto en el que hoy nos encontramos. Todos y todas conocemos que, tras más de un año de reivindicaciones, en tan solo cinco días el Gobierno de España y el Congreso de los Diputados cometieron sendos atropellos al fuero canario y que a esos abusos lo que obtuvieron fue una contundente pero sobre todo una unánime respuesta de Canarias en contra de la vulneración de nuestros derechos y, gracias a esa unánime respuesta, hoy podemos celebrar que Canarias, que nuestra tierra ha ganado la primera batalla. Pero lo que sí es cierto, y desde Nueva Canarias no lo entendemos, es por qué algunos en esta Cámara han decidido romper esa unidad, porque es que es la unidad,

esa que en todo este proceso hemos mantenido, esa unidad de Gobierno y de Parlamento era la que evidenciaba que Canarias, y repito, que Canarias, era la que se oponía a que otros vulneraran nuestros derechos, porque esta tierra y los que aquí vivimos exigimos que los derechos no se infrinjan, que los derechos no se violen, que los derechos canarios, de los canarios y de las canarias, se respeten. Un incumplimiento grave de nuestro REF que generó un problema político al que, entendía, se debían dar soluciones políticas. Por supuesto, desde el respeto y la lealtad institucional, cuestión que también vulneraron. Y a eso se puso Nueva Canarias, a eso nos pusimos y en eso pusimos todo nuestro empeño: en lograr un acuerdo político. Un acuerdo que posibilitó solventar la situación de fondo y restituir el diferencial canario a las producciones cinematográficas.

Y, llegados a este punto y tras este logro, solo resta, o, mejor dicho, solo se justifica que manifestemos el parecer favorable a que las dos enmiendas aprobadas en la Comisión de Cultura y Deporte del Senado al proyecto de ley del sector cultural... Enmiendas presentadas por el Partido Socialista, consensuadas con Nueva Canarias, que por un lado derogan el precepto que atentó contra el fuero canario rebajando el diferencial fiscal establecido en nuestro REF y, por otro, eliminan el límite numérico para la deducción por inversiones, manteniendo únicamente el límite porcentual, el 80%, con lo que a partir de ahora y para siempre cualquier alteración en la regulación de la ley supondrá la adaptación automática para las inversiones efectuadas en Canarias. Y, más importante si cabe, esta reforma impedirá que en el futuro el Gobierno de España o las Cortes Generales puedan realizar modificaciones arbitrarias y caprichosas que supongan negar a Canarias su fuero.

Y es esto lo que hoy, lo que en esta Cámara deberíamos respaldar sin fisuras. Deberíamos respaldar el éxito de una negociación política bien hecha, avalada por la unidad de Canarias, por la unidad del Ejecutivo y del Legislativo, esa unidad que materializamos desde el pasado 28 de junio en este plenario, porque ganamos esa batalla, como ganaremos la guerra a resultas de los recursos de inconstitucionalidad que el pasado 3 de septiembre los setenta diputados de esta Cámara acordamos interponer. Pero, lamentablemente, todo este éxito veo que se va a ver empañado por la irresponsabilidad de algunos, o así lo entiendo, agarrándose, pues, a *un clavijo* ardiendo, y han decidido romper la unidad de acción de Canarias inventando una película y generando una polémica sustentada en una falsedad, porque es falso, señorías, es absolutamente falso que la solución lograda por Nueva Canarias y el Partido Socialista, y aprobada en el Senado, no resuelva lo previsto en el REF para la deducción por inversiones de las producciones cinematográficas en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*). Insisto, eso es radicalmente falso, porque el artículo en que hace referencia el REF a las islas verdes, me refiero al artículo 94 del REF, ni se tocó ni se eliminó, ni siquiera se modificó. Eso será, si se quiere hacer, para otra negociación y en otra ley, pero nunca se ha vulnerado. Eso es puro cuento y que sería que no se ha restituido el derecho de las islas verdes particularmente o básicamente porque ese derecho nunca se vulneró. Aunque es evidente que a algunos faltar a verdad les da igual, porque lo único importante es no estropear un titular de prensa, aunque ese titular se construya a costa de mancillar el buen nombre y el respeto de Canarias, ese respeto que nos habíamos ganado gracias al esfuerzo, a la unidad y a la coherencia con la que hasta el día de hoy habíamos actuado.

Desde Nueva Canarias apelamos a que Coalición Canaria y aquellos otros grupos que siguen sus dictados... (*nuevo corte automático del sonido y la Presidencia le concede tiempo adicional*) a la senda del consenso, a la senda de la responsabilidad, porque esa es la única senda válida para defender los derechos de Canarias y de los que aquí vivimos. No olvidemos que la unión hace la fuerza y, de no ser así, serán ustedes, únicamente ustedes, los que tendrán que explicar cómo son capaces de atentar contra los intereses de Canarias con el único objetivo de que el senador errante tenga su minuto de gloria.

En cualquier caso, por suerte para estas islas, esa restitución del diferencial canario y su permanencia en el tiempo es un hecho. De la misma manera que, a pesar de ustedes, la suspensión de las reglas fiscales también es un hecho, precisamente porque de lo que nos preocupamos y nos ocupamos otros es de defender y garantizar los derechos de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González.
Turno para el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista quiero comenzar mi intervención también lanzando un mensaje de solidaridad, apoyo y esperanza al pueblo de La Palma. Canarias, tierra de volcanes, está con ellos. Orgulloso de la respuesta que ha dado la ciudadanía y también la coordinada respuesta de los diferentes gobiernos implicados. Estamos con ellos ahora y estaremos con ellos en la reconstrucción.

Informamos hoy, como ya se ha dicho, en este pleno, el parecer de este Parlamento sobre el informe de la ponencia en cuanto a la incorporación de las enmiendas 86 y 87, presentadas por el Grupo Parlamentario

Socialista, como ya se ha dicho, pactadas con Nueva Canarias, al texto del proyecto de ley por la que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Enmiendas que consisten, por un lado, en derogar la actual redacción de la disposición adicional decimocuarta de la ley del año 1994, que fue informada desfavorablemente el pasado 28 de junio, por no ser un 80% superior al vigente en el régimen general en el conjunto del Estado, y, por otro lado, incorporar una nueva redacción precisamente en los términos reclamados por este Parlamento, que es el diferencial del 80%. Estos son los hechos y el informe que presentamos en coherencia los grupos que apoyamos al Gobierno, la mayoría de esta Cámara, y que se mantiene leal al consenso unánime y responsable que iniciamos en el mes de junio. Hoy podemos afirmar que hemos logrado no solo restituir el 80% sino que hemos mejorado para siempre su redacción, ya que no va a estar sujeto a necesarias modificaciones en función del importe que se establezca para el conjunto del Estado, ya que va a tener un carácter automático. No será necesario actualizarlo y supone, además, evitar la incertidumbre que para el sector ocurrió, por ejemplo, en el año 2020, pero también en el año 2017, aunque en esa ocasión Coalición Canaria y Partido Popular mirasen para otro lado.

Sin duda, señorías, aunque la oposición no quiera reconocerlo, se sitúa a Canarias como un referente en beneficios fiscales a la industria audiovisual de nuestro país, un impulso a una actividad económica que tiene la capacidad de crear un tejido empresarial de calidad, además de contribuir a la economía de nuestra tierra porque influye en el turismo y en el sector servicios.

Los socialistas canarios dijimos que ese tope de la cuantía formaría parte del pasado, esa mejora buscada de nuestro REF, y que este Gobierno, con su presidente a la cabeza, ha conseguido después de siete años de vigencia de la disposición adicional origen del conflicto... lo hemos cumplido.

También es necesario recordar que los socialistas vamos a defender el REF, como siempre lo hemos hecho. En esto he dicho ya en más de una ocasión que no vamos a recibir lecciones de nadie, ni en el pasado ni en el presente ni en el futuro, porque siempre hemos estado al lado del interés general de Canarias, y eso se basa en hechos y no en palabras.

El pasado día 3 de este mes dijimos que la unidad en torno al REF era uno de los pilares de su fortaleza. Siempre hemos ejercido esa responsabilidad, independientemente de las circunstancias, de las siglas del Gobierno en Canarias y en España. Hoy asistimos a un ejercicio demagógico y partidista con el que la oposición se retrata, sitúa a cada uno en su lugar, en la verdadera defensa del interés general de Canarias o en la política de vuelo raso. Hoy introducen un mal precedente, usar torticeramente nuestro fuero, el REF, que no pertenece a ninguno de los que estamos aquí, sino a la sociedad canaria, como elemento de confrontación interna, un intento estéril de ataque a este Gobierno y al pacto que lo sustenta.

Informamos desfavorablemente que la cuantía de la disposición adicional cuarta de la ley del año 1994 no fuese superior al 80% de la cuantía establecida para el conjunto del Estado y ahora informamos favorablemente que se haya restituido. Ese era el objetivo unánimemente compartido, estar al lado del sector audiovisual, del lado de Canarias; ahora ustedes hacen un patético intento de debilitar al Gobierno pretendiendo celebrar una ceremonia de la confusión propia de una peligrosa ignorancia o una sed de ignominia nunca satisfecha.

Confunden el artículo 94 de la ley de 1991 con la disposición adicional decimocuarta de la ley de 1994, hacen referencia en su escrito a una consulta de la Agencia Tributaria española, la número 142811, que no dice lo que ustedes dicen, faltan a la verdad hasta por escrito. Cuando se busca en la web de la Agencia Tributaria, se indica claramente que el importe máximo es de 12,4 millones para toda Canarias, sin diferenciación. Ustedes intentan visibilizar un supuesto perjuicio a las islas verdes que no existe, porque nunca, nunca, reconocerán algo que haya hecho bien este Gobierno o cualquier fuerza política que no sean ustedes, porque hay algo en su interior que les impide felicitar cuando se consiguen logros para Canarias. ¿Acaso antes la disposición adicional decimocuarta establecía dos cuantías, una para Canarias en general y otra para las islas verdes?, ¿acaso recogía 5,4 millones para Canarias y 6 para las islas verdes cuando ustedes gobernaban y negociaron el REF con el Estado? Saben perfectamente que la respuesta es no: nada impide que las deducciones por inversiones en las islas verdes sean el 100% si tienen derecho a ello. Es el propio artículo 94 de la ley de REF del año... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*), es el propio artículo 94 de la ley del REF del año 1991 el que hace una referencia expresa a su aplicación a inversiones turísticas recogidas en la ley de ordenación territorial de la actividad turística de las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera, la única ley específica de medidas para la ordenación de la actividad económica de estas islas, y si eso se modificase —oigan bien— nosotros lo apoyaríamos, en este sector y en los que haga falta. Dicho de otra manera, la mayor intensidad de las deducciones por inversiones en las islas verdes, por mucho que quieran confundir o confundirse, no ha cambiado. Los únicos que han cambiado son ustedes que se sienten muy incómodos tan lejos del banco azul, tan lejos de ser útiles para Canarias.

Sería iluso no decir que no es una sorpresa su actuación. No se le puede pedir coherencia... (*Nuevo corte automático del sonido*).

El señor PRESIDENTE: *(Sin micrófono).*

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Un minutillo más.

No se le puede pedir coherencia a Coalición Canaria, un partido que un día dice tenderte la mano y al día siguiente, si no se la besas, agarra un palo para intentar darte en el cogote. Pero, miren, para desgracia de sus intereses partidistas, Canarias avanza, Canarias mejora, nuestro REF mejora y se acaba el error que se cometió en el año 2014, que no fue otro que no establecer el incremento de la cuantía máxima de deducción en un 80% sobre la del resto del Estado de forma automática, que fue lo que informamos desfavorablemente y unánimemente en el pasado mes de junio.

Nosotros somos coherentes, ustedes no pueden decir lo mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lavandera.

Hemos finalizado las intervenciones de los grupos parlamentarios que registraron la primera de las propuestas de informe. Vamos ahora con la segunda propuesta de informe y la intervención de los grupos parlamentarios que la suscribieron. En este caso empezamos con la intervención de los representantes del Grupo Mixto, que se van a dividir el tiempo, además, según me han comentado. Comienza, en primer lugar, la señora Espino.

La señora ESPINO RAMÍREZ: Gracias, presidente. Señorías.
(Rumores en la sala).

Mis primeras palabras quiero que sean también de apoyo...

El señor PRESIDENTE: Señora Espino, señora Espino, perdón, un segundo.
Señorías, silencio, por favor. Gracias.

La señora ESPINO RAMÍREZ: Decía que quiero que mis palabras sean de apoyo, de ánimo, de solidaridad con los palmeros que están viviendo estos momentos de gran incertidumbre y, sobre todo, con aquellos que han perdido sus viviendas, sus cultivos, su modo de vida, y quiero decirles y comprometerme con ellos a que voy a trabajar en este Parlamento para que esas ayudas lleguen cuanto antes y, de hecho, ya he registrado una iniciativa al respecto. Que sepan que no nos vamos a olvidar de los palmeros cuando acabe esta erupción.

Señorías, hoy volvemos a hablar sobre la defensa del REF, sobre la defensa de nuestros derechos, y en este asunto hasta ahora habíamos mantenido la unanimidad que hoy se va a romper; sin embargo, como digo, la votación de hoy no va a ser unánime por un asunto que afecta precisamente a la isla de La Palma, de El Hierro y de La Gomera. Y ese sí es el debate, señor Chinaa, ese es precisamente el debate.

El Gobierno de España ha dado un paso hacia adelante corrigiendo el error cometido con las deducciones fiscales con esa enmienda presentada en el Senado, incrementando el diferencial fiscal con respecto a la península hasta el 80% en el caso de Canarias, y en esa parte nuestro informe, de los grupos de la oposición, informa favorablemente; sin embargo, hay un olvido que es imperdonable y que afecta a quien más lo necesita, que son precisamente esas islas a las que más cuesta que lleguen las inversiones, que son La Palma, La Gomera y El Hierro. Por eso el legislador, cuando aprueba el REF, establece un mayor diferencial fiscal para estas islas, para atraer esas inversiones precisamente, y ese diferencial se sitúa en el 100% con respecto a la Península. Por eso debemos reclamar de este Parlamento, también por unanimidad, que se cumpla la ley en su totalidad. Señorías, insisto, esto no es un asunto menor, precisamente porque afecta a quien más lo necesita. El diferencial fiscal para toda Canarias es del 80%, estamos de acuerdo, pero es distinto para las islas verdes y tenemos que reclamarlo de nuevo como una sola voz.

No hay duda, además, señor Lavandera, yo si quiere le paso la respuesta de la Agencia Tributaria, y dice específicamente que es un 100% y habla de un tope de hasta 20 millones de euros. Me parece que venir a presumir aquí de saber más que los propios técnicos de la Agencia Tributaria, pues, que no corresponde.

Así que, señorías, no les fallen a los gomeros, no les fallen a los herreños, pero no les fallen sobre todo a los palmeros, y más en un día como hoy, porque, sin duda, si hay una isla que va a necesitar inversiones en los próximos años, es la isla de La Palma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Espino.
Adelante, don Ricardo, tiene la palabra.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señorías.

Mis primeras palabras en este pleno extraordinario no pueden ser otras que las de ánimo y aliento desde Ciudadanos para todos los residentes en La Palma y muy especialmente para aquellos que han perdido sus casas y sus bienes. Espero que las medidas de apoyo anunciadas por parte del presidente del Gobierno de España se materialicen cuanto antes, si bien los recuerdos de toda una vida son imposibles de compensar y mucho menos el dolor sufrido.

También el agradecimiento de mi formación política para todos aquellos medios involucrados en las tareas de evacuación y prevención: fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, policía autonómica, local, personal sanitario, de emergencias, así como a los medios de comunicación y, muy especialmente, a la televisión pública canaria por la gran cobertura informativa.

Señorías, quiero también reiterar el apoyo al Gobierno de Canarias, como hice en la tarde del domingo personalmente al presidente, Ángel Víctor Torres, el apoyo de mi partido en estos difíciles momentos y circunstancias.

Señorías, nos encontramos nuevamente hablando del Régimen Económico-Fiscal de Canarias. Hoy podemos afirmar que la modificación propuesta modifica una cantidad por un porcentaje que coincide con el diferencial que tenían las producciones cinematográficas y audiovisuales y restituye el *statu quo* existente previo a la modificación del Gobierno de España. La disposición adicional cuarta, deducción por inversiones en Canarias, reconoce un diferencial para Canarias y especifica para las denominadas islas verdes cuando estas hagan referencia a las inversiones contempladas en la Ley 2/2016, de ordenación del turismo, y añade “y demás leyes de medidas para la ordenación de la actividad económica de estas islas”. Y aquí está el quid de la cuestión que está pendiente. Por parte de Ciudadanos hemos hecho las gestiones pertinentes, tanto con nuestros representantes en el Senado y también con el Congreso, con el fin de mantener este aspecto, si bien, hay que decirlo, sin éxito alguno hasta la fecha por la negativa del ministerio.

Es positivo que el Gobierno de España haya considerado y reconsiderado su postura y que se restablezca el diferencial debido a la presión ejercida. Se hace necesaria la incorporación de una disposición final que refleje un cambio en la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico-Fiscal, vinculada a la disposición adicional decimocuarta. La disposición a redactar deberá tener reflejado ese diferencial del 80 % de los límites de deducciones respecto al resto del territorio nacional con efecto para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, pero lo cierto es que esta... (*ininteligible*) ha generado inseguridad jurídica durante el año 2020, se han producido posibles desvíos de producciones de cine y series hacia la península, en detrimento de otras islas, más la incertidumbre que origina para futuros proyectos de inversiones de estas características. Esto es consecuencia, por un lado, de la inseguridad jurídica de la no... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*) –gracias, presidente–, de la no modificación del REF y, por otro lado, de la falta de ventajas competitivas frente a otros territorios. Ante esto, se haría necesaria la aplicación de estos límites también para el año 2020.

Y, por último, las consecuencias vinculadas a la doble insularidad que sufren las islas de La Palma, La Gomera, El Hierro suponen, en términos de costes, que el territorio sea menos atractivo frente a otras producciones. Bajo este contexto, se hace necesario que dichos territorios no experimenten un incremento en sus ventajas... (*ininteligible*) y sean considerados bajo sus particularidades, como hizo la Ley 2/2016, con el fin de garantizar que las islas verdes... Se hace preciso que se especifique un incremento del 100 % también de las mismas deducciones en la disposición decimocuarta de la Ley 19/2004, del Régimen Económico y Fiscal.

Señor presidente, voy terminando.

Ciudadanos no ha firmado ninguna de las dos propuestas de informe que hoy se presentan, y esto quiero dejarlo claro. El sentido de voto de Ciudadanos será apoyar ambos informes, ya que es positivo recuperar el 80 % para Canarias, como proponen los partidos políticos que apoyan al Gobierno, pero también se hace necesario seguir trabajando a partir de ahora para conseguir el diferencial... (*nuevo corte automático del sonido y la Presidencia le concede tiempo adicional*) –gracias, presidente–, pero también se hace necesario seguir trabajando a partir de ahora para conseguir el diferencial del 100 % para las islas verdes, como propone Coalición Canaria y el Partido Popular.

Sería importante mantener la unidad de los partidos políticos en este Parlamento, un asunto tan relevante, y por eso nuestro voto favorable a ambos informes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Adelante, señor Enseñat.

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Antes de nada, y como no podría ser de otra manera, quiero en nombre del Grupo Parlamentario Popular mandarles todos nuestros ánimos, toda nuestra fuerza, todo nuestro cariño a la isla de La Palma y a los palmeros, que no tengan ninguna duda de que en estos días tan difíciles y tan duros los corazones y las oraciones de todos los canarios están con La Palma.

Dice un popular refrán español que *bien está lo que bien acaba* y hoy podríamos pensar que sería un buen día para aplicarlo, ya que al fin hemos conseguido, hemos obligado, desde este Parlamento de Canarias y desde la sociedad canaria, que no desde el Gobierno de Canarias, hemos conseguido que el Gobierno de Pedro Sánchez dé su brazo a torcer y respete el fuero canario, pero flaco favor haríamos a los canarios si hoy nos conformáramos con eso de que *bien está lo que bien acaba*. Básicamente por dos razones: primero, porque esto no ha acabado y no ha acabado bien, y segundo, porque no podemos olvidar que en este más de año y medio que llevamos con ataques deliberados a nuestro fuero y a nuestro régimen fiscal por parte del Gobierno de España, con un ataque a nuestra industria tan sensible y volátil como es la industria de hacer cine en Canarias, esto no ha salido gratis, ha tenido graves consecuencias, consecuencias en la pérdida de empleo, consecuencias en la pérdida de inversiones, pero sobre todo consecuencias en generar un clima de desconfianza e incertidumbre en los inversores, en las grandes productoras de cine en Canarias. Y esto nos va a costar mucho tiempo recuperarlo. Yo sé que los partidos de la izquierda esto no lo entienden, y así nos va, pero en economía uno de los pilares es la certidumbre y la seguridad jurídica, y ustedes, el Gobierno de España ha atacado la seguridad jurídica de hacer cine en Canarias durante más de un año y medio, vulnerando nuestro REF, y esto por desgracia nos costará mucho recuperarlo y perderemos empleos por el camino.

Pero, como decía, esto no ha terminado tampoco y no ha terminado bien. ¿Por qué?, porque recordemos que en el informe que presentan los partidos de la oposición, que también lo dijo el Partido Popular en el Senado, las enmiendas 86 y 87, que hoy nos ocupan, que se incorporan al proyecto de ley de apoyo al sector cultural, sí recogen el diferencial canario, nuestro REF, ese 80% por el que llevamos tanto tiempo peleando, y eso es positivo y por eso votaremos a favor de ese punto, pero no lo hace completamente bien y deja fuera, olvidado, el plus de las deducciones en islas como La Gomera, La Palma y El Hierro. Y me explico. La disposición adicional cuarta de la Ley 19/94, de modificación del REF, introduce una letra b) en el artículo 94 de la Ley 20/91. Complicado, lo sé, pero esto lo que viene a decir es que dentro de la norma general del 80% se recoge una norma específica de deducciones e inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro con un tope máximo del 100. Por lo tanto, si al aplicarse las enmiendas que hoy nos ocupan establecen un tope específico para todas las islas, para toda Canarias, del 80%, esto puede entrar en contradicción y puede ser un impedimento para aplicar el 100% que les corresponde a las islas verdes, si nosotros aquí no lo especificamos claramente. Por lo tanto, debemos hacerlo y por eso recogemos el segundo punto en nuestro informe. ¿Para qué?, para que esto no se convierta en un tema conflictivo, para que no se genere incertidumbre, para que no haya interpretaciones de la Agencia Tributaria, de los inspectores de Hacienda, en contra de esa deducción del 100%. ¿Para qué?, para crear certidumbre en las inversiones en La Gomera, en La Palma y El Hierro, que tanta falta hacen. Y por eso les pedimos a los partidos que apoyan al Gobierno que reflexionen y que apoyen el informe que presenta la oposición. Si vamos a modificar el REF, hagámoslo bien desde ya, desde ahora, señores de ASG. Si ustedes también lo tienen tan claro, votemos hoy que sí al informe que presentamos y arreglemos el problema.

Pero, como les dije, desde mayo del 2020 han ocurrido muchas cosas que no debemos obviar y que no debemos olvidar. Un ataque deliberado a nuestro REF por parte del Gobierno de España, un ataque a nuestro cine, a la producción, a la diversificación de la economía, a la generación de empleo, un ataque a Canarias. Un ataque que ha tenido el silencio cómplice y necesario de este Gobierno de Canarias durante este año y medio, un Gobierno que ha mirado para otro lado, un Gobierno que ha sido débil con Madrid, con el Gobierno de España, para defender nuestro REF. Un Gobierno que ha sido tan débil que hasta en el último pleno ha tenido que ser este Parlamento, ha tenido que ser este Parlamento quien asumiera sus responsabilidades, porque no lo hacían... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*) y sustituyéramos a este Gobierno para reclamar dos recursos de inconstitucionalidad para defender a Canarias. Esa es la realidad del Gobierno del señor Torres, que no pretenda esconderse detrás de este Parlamento.

Pero también quiero decirles algo a los que hoy están sacando pecho, a los que hoy dicen que aquí se ha solucionado todo. Miren, las enmiendas 86 y 87 no vienen a no vulnerar nuestro REF, nuestro REF se ha vulnerado, ya se ha vulnerado, en el impuesto de sociedades del 2020, que se presenta en julio del 2021, se está vulnerando nuestro REF, se ha vulnerado, para vergüenza del Gobierno de Canarias y de los partidos que lo apoyan, el Partido Socialista, Nueva Canarias, Podemos y ASG. Estas enmiendas, a las que hoy votaremos como informe positivo, lo que vienen a hacer es parar que se siga vulnerando, lo que vienen a hacer es que no se siga vulnerando nuestro REF en el 2021 y en los años siguientes.

Y ya termino... (*Nuevo corte automático del sonido y la Presidencia le concede tiempo adicional*).

En Canarias la industria cinematográfica ha sido, es y será una industria potente, pero no será gracias al Gobierno de Canarias, será a pesar del Gobierno de Canarias; será por la lucha de este Parlamento, será por la lucha del sector y será por la lucha de todos los canarios, que le hemos plantado cara al Gobierno del Partido Socialista de Pedro Sánchez, que ha querido y ha vulnerado nuestro REF.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Enseñat.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Dávila.

Adelante.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias, señor presidente.

Sean mis primeras palabras en el día de hoy, en nombre del Grupo Nacionalista Canario, de aliento y solidaridad con el pueblo palmero, de apoyo a quienes en estos días lo han perdido todo, todo el esfuerzo, el fruto de su trabajo, sus viviendas, sus tierras, sus recuerdos, y hagamos desde este Parlamento, y desde luego el compromiso de este Grupo Nacionalista, que no pierdan el futuro, que las ayudas que se están comprometiendo lleguen cuando más se necesiten.

Queremos también mandar un saludo a nuestro compañero diputado, alcalde de El Paso, Sergio Rodríguez, y darle a él y a toda su corporación, y a todas las corporaciones y a todas las autoridades, el máximo apoyo desde el Parlamento.

Hace ya casi un año y medio Canarias perdía su diferencial fiscal en los incentivos a las producciones cinematográficas rodadas en Canarias. Durante más de un año y medio, el Gobierno de España, con la complicidad del Partido Socialista Canario y la sumisión del presidente Ángel Víctor Torres, negó ni siquiera... que esto se tratara de una modificación de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Durante más de un año se han negado a corregir el perjuicio que suponía para Canarias perder los rodajes de cine, las producciones que se estaban rodando en Canarias y que pararon su producción y se fueron a otros puntos de España. Este supuesto error le permitió a Pedro Sánchez hacer una gira por Estados Unidos vendiendo las bondades de ir a rodar a España sin tener que mencionar a Canarias. Un ataque directo a nuestro fuero, a nuestros derechos y a un sector que, incipiente, crecía para diferenciar nuestra economía.

El Partido Socialista ha rechazado reiteradamente las enmiendas de Coalición Canaria en el Congreso y en el Senado dirigidas a devolver a Canarias ni más ni menos lo que era suyo por ley y que está recogido en nuestro Régimen Económico y Fiscal, votando en contra, utilizando incluso el veto del Gobierno para que ni siquiera se hablara de Canarias en estas cámaras, negándose a reconocer que el Gobierno de Canarias había pisoteado nuestros derechos, nuestro Régimen Económico y Fiscal y nuestro Estatuto de Autonomía.

Lo cierto es que hoy debatimos sobre la reposición de un 80% del diferencial fiscal para Canarias, pero, señorías, ustedes llegan tarde y mal al reconocimiento de ese diferencial fiscal para los rodajes de cine en Canarias. Su torpeza política, su cerrazón, la cerrazón del Gobierno de Pedro Sánchez, la cobardía en la defensa de Canarias, diciendo en Canarias una cosa pero mandando en Madrid a votar otra, ha supuesto un lastre para la industria audiovisual en Canarias. Precisamente, esa inseguridad jurídica ha perjudicado a los empleos, muchos rodajes pararon, se fueron a otros lugares de España y se quedaron sin trabajo miles de personas.

Por fin ha aceptado que tiene que ser un 80% superior al resto de España, pero esa corrección olvida lo que dice la deducción para inversiones en Canarias, ese reconocimiento a la doble insularidad que dice específicamente que para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro se llegará hasta un 100%.

Y sí, señor Curbelo, sí está recogido en nuestro Régimen Económico y Fiscal, sí, señores de ASG, si leemos la deducción para inversiones dice claramente que el tope mínimo, no obstante, para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro se incrementará al 100%, y se incrementará no solamente para la ley de las islas verdes, también para las demás leyes de medidas para la ordenación de la actividad económica en estas islas. Si concluimos que la Ley del Régimen Económico y Fiscal es la máxima ley de ordenación de la actividad económica en Canarias, ¿cómo nos podemos saltar esta puntualización tan importante para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro?

Me sumo a que esta actividad va a ser sumamente importante, ese reconocimiento, en este momento para la isla de La Palma y no puedo entender que diputados de La Palma, de El Hierro, pero sobre todo quienes tienen un grupo en La Gomera voten en contra de nuestra propuesta.

Nuestra propuesta no solamente replica el informe de los grupos del Gobierno sino que añade y completa lo que dice el artículo para la deducción de inversiones en Canarias. Queremos que se reponga el REF, el REF no se defiende por cachos. Nuestro Régimen Económico y Fiscal se defiende para toda Canarias, se defiende para todos y cada uno de los canarios y se defiende con el diferencial que está reconocido para las islas verdes. Ese diferencial se aplica también para los rodajes de cine.

Y por eso hoy nosotros, en este punto segundo, vamos a informar desfavorable que no se haya incluido esta deducción para inversiones, sobre todo y más aún cuando la propia Agencia Tributaria dice

literalmente que será de un 100% para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. Niegan ustedes, señores socialistas, lo que la propia agencia estatal tributaria sí reconoce. Para una vez que la Agencia Tributaria hace una interpretación a favor de Canarias no vengan ustedes, diputados canarios, a cercenar los derechos de los canarios que viven en esta tierra, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.

Vamos a votar a favor de su informe y les pedimos que voten...
(*El señor Álvaro Lavandera solicita la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Dávila.
Hemos... ¿Sí, señor Lavandera?

El señor ÁLVARO LAVANDERA (*desde su escaño*): Como han terminado las intervenciones y vamos a proceder a la votación, y antes de votar el informe presentado por los grupos Popular, Mixto y Nacionalista Canario, me gustaría, con base en el artículo 84.2, que dice que cualquier diputado podrá pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trae, solicito que se lea la consulta 142811, mencionada reiteradamente en el debate e incluida con un texto erróneo en el informe que han presentado los grupos de la oposición. Le he pasado el enlace de la página web y se lo paso por escrito.

(*La señora Dávila Mamely solicita la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Sí, gracias, señor Lavandera.
Muy bien, señora Dávila.

La señora DÁVILA MAMELY (*desde su escaño*): Pediría que se leyera el texto de la consulta 142812, deducciones por gasto por producciones extranjeras del 1 del 1 del 2020, la respuesta original...

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Dávila, no...

La señora DÁVILA MAMELY (*desde su escaño*): ... que estaba colgada en la página web y que casualmente desapareció ante los ojos de los funcionarios y que probablemente alguien tendrá que responder...

El señor PRESIDENTE: Señora Dávila, señora Dávila, no tiene la palabra.

La señora DÁVILA MAMELY (*desde su escaño*): ... ante la gravedad...

El señor PRESIDENTE: Señora Dávila, no tiene la palabra. Me está solicitando que la Mesa lea un documento en función de lo que establece el Reglamento. Estupendo, pero no haga una intervención.

Entonces, vamos a ver, la única aclaración es si nos puede repetir el número de la consulta a la que usted hace referencia.

La señora DÁVILA MAMELY (*desde su escaño*): 142812, deducciones por gastos por producciones extranjeras.

El señor PRESIDENTE: Si nos lo hace llegar a la Mesa, si es tan amable.

Estábamos comprobando si era la misma, no es la misma y entonces vamos a dar lectura a las dos en el orden en que han sido solicitadas por los...

Bien. Sí, gracias, señorías.

Hay dos solicitudes de dos diputados de lectura de documentos, son dos consultas a la Agencia Tributaria. Son distintas, vamos a proceder por el orden en que se han solicitado y dará lectura la secretaria de la Mesa del Parlamento.

La señora Reverón tiene la palabra.

La señora SECRETARIA SEGUNDA (Reverón González): Gracias, presidente.

La primera lectura es del informe 142811, inversiones en producciones españolas en largometrajes 1 del 1 del 2020. Pregunta: "¿Cuáles es el importe de la deducción por inversiones en producciones españolas de largometraje cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental a que se refiere el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, realizadas en Canarias durante el año 2020?". Respuesta: Con efectos para los periodos impositivos que se inicien durante el año 2020, las inversiones en producciones españolas de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción,

animación o documental, realizadas en Canarias, que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, darán derecho al productor a una deducción: a) del 54% respecto del primer millón de base de la deducción; b) del 45% sobre el exceso de dicho importe.

Con la normativa vigente actualmente, el importe de esta deducción no podrá ser superior a 12,4 millones de euros.

La normativa y la doctrina es disposición adicional 14 de la Ley 19/1994, de 6 de julio de 1994, y la disposición final tercera del Real Decreto Ley 12/2021, de 24 de junio de 2021.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias, señora Reverón.

Ahora vamos a dar lectura al documento que nos ha solicitado la portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista. Adelante.

La señora SECRETARIA SEGUNDA (Reverón González): Y el informe del número 142812, de deducción por gastos por producciones extranjeras desde el 1 de enero de 2020, la pregunta es, “¿cuál es el importe de la deducción por gastos realizados en Canarias por producciones extranjeras de largometrajes cinematográficos o de obras audiovisuales a que se refiere el apartado 2 del artículo 36 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades?”; y la respuesta es:

Con efectos para los periodos impositivos que se inicie a partir del 1 de enero de 2020, los productores registrados en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que se encarguen de la ejecución de una producción extranjera de largometrajes cinematográficos o de obras audiovisuales, realizadas en Canarias, que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, tendrán derecho a una deducción por los gastos realizados en territorio español: a) del 54% respecto del primer millón de la base de deducción y, b), del 45% sobre el exceso de dicho importe.

El importe de esta deducción no podrá ser superior a 12 millones de euros; 20 millones en La Palma, La Gomera y El Hierro, donde se incrementa en un 100% por cada producción realizada.

Y la normativa y doctrina es el artículo 32.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de 2014, y la disposición adicional cuarta de la Ley 19/1994, de 6 de julio de 1994.

(El señor Álvaro Lavandera solicita la palabra).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

Pues, ya hemos dado lectura...

¿Sí, señor Lavandera?

El señor ÁLVARO LAVANDERA (desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Yo acabo de consultar en la página de la Agencia Tributaria el número de la consulta que acaba de ser leída y no coincide el texto del papel que ha entregado la portavoz del Grupo Nacionalista Canario con lo que está en la página web de la Agencia Tributaria...

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Lavandera...

El señor ÁLVARO LAVANDERA (desde su escaño): Yo lo que le pido a su Presidencia, si puede ser, es o que se lea lo que está en la página web o que no se dé por buena esa consulta en tanto en cuanto no coincide.

(Rumores en la sala).

El señor PRESIDENTE: Bien, un momento, señorías. Silencio.

Vamos a ver, señorías, la Mesa, como ustedes comprenderán, en el momento en el que se le solicita la lectura de un documento que no sea el Reglamento de la Cámara, la Constitución española o el Estatuto de Autonomía de Canarias, tiene complicado, salvo que hagamos un receso, la exactitud o veracidad de los documentos que se solicita que sean leídos por parte de los diputados. Nosotros como Mesa no entramos a este tipo de cuestiones y nos fiamos de lo que cada diputado aporta para su lectura. Otra cosa es, si algún diputado aporta un documento que no es correcto o no, digamos, es fidedigno a lo que se supone que ese documento establece, queda constancia en el acta de lo que se ha leído y, por tanto, luego se podrá comprobar perfectamente si lo que se ha leído o no se corresponde con lo que se nos ha aportado, pero desde luego la Mesa, en este momento no tenemos capacidad de determinar... Quedan recogidas las manifestaciones del señor Lavandera, que además hace alusión a la página web del ministerio.

Y le doy la palabra a la señora Dávila.

Un momento, señora Dávila, un segundo.

Simplemente, por aclarar, antes de darle la palabra a la señora Dávila, como me apunta la señora Reverón, la consulta que nos ha hecho llegar el Grupo Parlamentario Socialista, según establece aquí, es en relación con la disposición adicional catorce de la Ley 19/1994, de 6 de julio de 1994, y la disposición final tercera del Real Decreto Ley 12/2021, de 24 de junio de 2021, y el que nos ha hecho llegar la señora Dávila hace alusión al artículo 32, apartado 2, Ley 27/2014, de 27 de noviembre de 2014, y la disposición adicional cuatro, Ley 19/1994, de 6 de julio de 1994. Esto es lo que establece cada una de las documentaciones que nos han hecho llegar sus señorías.

Señora Dávila, tiene la palabra.

La señora DÁVILA MAMELY (*desde su escaño*): Gracias, presidente.

Entiendo que tiene que haber una explicación muy lógica, la explicación es que si la Agencia Tributaria se refiere a 12,5 millones es posterior a la modificación del real decreto ley que realizó el Gobierno de España.

Pero la veracidad, desde luego lo que no vamos a permitir es que se ponga en cuestión la veracidad de la consulta que se ha hecho a la Agencia Tributaria, que además lo hicieron, lo hizo nuestro grupo, lo hicieron los asesores fiscales, que lo podrán aportar además a la Mesa del Parlamento para que no quede en duda la veracidad de los documentos que ha aportado este grupo parlamentario.

En cualquier caso, me parece que hay una explicación lógica: cuando se hizo la consulta por parte de los asesores fiscales estaba en vigor la normativa que ustedes después, vulnerando y alterando el REF, modificaron y que hemos recuperado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Dávila.

Vamos a ver, no es habitual ni es frecuente –y lo sabrán sus señorías, ya llevamos casi dos años largos de legislatura– que se solicite a la Mesa la lectura de documentos. Les he permitido a ambos tener ciertas intervenciones sobre esas aportaciones, pero no es lo correcto, lo correcto es la lectura del documento sin debate de ningún tipo. En todo caso, creo que, digamos, por la naturaleza del debate no estaba de más que se pudieran explicar, pero que conste que lo que establece el Reglamento es la lectura estrictamente del documento sin ningún tipo de debate. En todo caso, insisto, como no son documentos que maneje la Mesa, digamos, de forma habitual, damos lectura a lo que se nos hace llegar por parte de sus señorías y en relación, como han citado, en este caso, consultas que están debidamente publicadas, etcétera, cada uno ya podrá determinar luego si lo que se ha llevado a la Mesa, digamos, se corresponde o no con el contenido exacto del documento que se ha hecho llegar. En todo caso, hemos hecho el matiz en relación con la legislación a la que cada consulta se refería.

Muchas gracias, señorías.

Continuamos, señorías, para votación. Así que voy a llamar y, una vez acabe la campana de llamada al voto, haré unas aclaraciones sobre la votación. (*Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa*).

Bien, señorías, muchas gracias.

Aclarar dos cuestiones.

Telemáticamente, el voto lo van a ejercer los siguientes diputados: doña Rosa Bella Cabrera Noda, doña María Dolores Corujo Berriel, por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario; por parte del Grupo Nacionalista Canario, don Lucas Bravo de Laguna Cabrera y doña Nereida Calero Saavedra; y por parte de la diputada no adscrita, doña Sandra Domínguez Hormiga. El resto de diputados que no están presentes, aunque algunos han estado presentes a través de videoconferencia, pero van a votar, su voto se va a ejercer de forma delegada. En concreto, hay 5 votos delegados del Grupo Parlamentario Socialista, 4 votos delegados del Grupo Parlamentario Nacionalista, 2 votos delegados del Grupo Parlamentario Popular y un voto delegado del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. ¿De acuerdo? Lo digo para la confusión de los posibles... Las señorías que están, digamos, conectadas telemáticamente, que sepan que solo telemáticamente votarán los diputados y diputadas que acabo de mencionar. Aunque hayan seguido la sesión telemáticamente, su voto está delegado.

A continuación, señorías, haremos dos votaciones, de las dos propuestas de informe. Tengan en cuenta, señorías, que en el segundo informe hay un punto, el primer punto del segundo informe coincide exactamente con el primero de los informes que vamos a votar, de tal manera que si saliera aprobado por la mayoría que establece el Estatuto de Autonomía de Canarias, entenderíamos que el primer punto del segundo informe ha quedado aprobado en la primera votación. Con lo cual, la segunda votación se va a referir solo, en caso de que resultara favorable, solo al segundo punto de la propuesta de informe de los grupos parlamentarios Nacionalista, Popular y Mixto. ¿De acuerdo? (*El señor Barragán Cabrera solicita la palabra*).

Sí, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*desde su escaño*): Señor presidente.

Creo que es una labor no de la Presidencia sino de los grupos parlamentarios ponerse de acuerdo sobre el sistema de votación. En este caso se ha dirigido a nosotros uno de los portavoces del grupo de

gobierno pidiéndonos votación separada de esos dos puntos, pero la potestad de mantener los dos puntos en votación es del grupo que la tiene, independientemente de que nosotros decidamos, como hemos dicho, votar también el informe elaborado por los grupos que apoyan al Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Barragán, para que no haya confusiones, se nos habían hecho llegar a la Mesa distintas cuestiones. La verdad es que la Presidencia no tiene mayor interés en el sistema de votación más que se haga correctamente. La cuestión es que, por temas técnicos, en el sentido de la votación y porque el resultado de la votación tiene que tener unas mayorías determinadas según el Estatuto de Autonomía, parecía que lo lógico, por lo que nos habían hecho llegar, es que la segunda votación del informe, en el caso de que la primera votación resultara favorable... Pero la Presidencia no altera, por tanto, el sistema de votación, se votarán los dos informes completos, excepto que algún grupo parlamentario solicite votación separada. ¿De acuerdo? Pensé que eso era una cuestión que estaba resuelta entre los grupos y también con los servicios de la Cámara. Si no es así, se votará conjuntamente, o sea, se votarán completos los dos, salvo que alguien pida votación separada.

Votamos, señorías, el primero de los informes. *(Pausa)*.

Vamos a ver, señorías, hay 72 votos, significa que dos de los diputados que están conectados por videoconferencia han votado, concretamente doña Nieves Lady y doña Judith, han votado telemáticamente cuando tienen el voto delegado. Insisto, por favor, telemáticamente, lo voy a repetir, solo votarán los siguientes diputados: doña Rosa Bella Cabrera Noda, doña María Dolores Corujo Berriel, don Lucas Bravo de Laguna Cabrera, doña Nereida Calero Saavedra y doña Sandra Domínguez Hormiga; el resto de diputados que están siguiendo la sesión por videoconferencia tienen el voto delegado. Los voy a nombrar para que no haya dudas: don Manuel Jesús Abrante Brito, doña Matilde Fleitas Martín, don Jorge Tomás González Cabrera, don Ángel Víctor Torres Pérez, doña Yolanda Mendoza Reyes, doña Nieves Lady Barreto Hernández, doña Judith Natalia Bayarri Martín, don Jonathan de Felipe Lorenzo, don Sergio Javier Rodríguez Fernández, doña Lorena Hernández Labrador, don Jacob Anis Qadri Hijazo y doña Noemí Santana Perera. Estos diputados tienen el voto delegado en sus portavoces, por tanto, aunque estén siguiendo..., perdón, insisto, aunque estén siguiendo la votación y las intervenciones por videoconferencia, votarán por ustedes, por estos diputados, sus portavoces. ¿De acuerdo?

Vamos a repetir la votación, señorías. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

70 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención y 70 votos favorables.

Por tanto, queda aprobada la primera de las propuestas de informe por unanimidad.

Votamos ahora, señorías, la segunda de las propuestas de informe, a propuesta del Grupo Nacionalista, Grupo Popular y el Mixto. *(El señor Campos Jiménez solicita la palabra)*.

Sí, señor don Luis Campos, tiene la palabra.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Pedimos votación separada de los dos puntos.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, entiendo que los proponentes no tienen problema, ¿no? *(Asentimiento)*.

Bien, votamos, por tanto, señorías, el primero de los puntos del segundo de los informes. *(Pausa)*.

Bien, señorías, votamos el punto primero. *(Pausa)*.

Sí, muchas gracias, señorías.

70 votos emitidos: 70 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado por unanimidad el punto 1 del informe, a propuesta del Grupo Nacionalista, Popular y Mixto.

Votamos ahora el punto 2, señorías. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

70 votos emitidos: 34 votos a favor, 36 votos en contra y cero abstenciones.

Queda rechazado.

Hemos finalizado, señorías, las votaciones y, por tanto, finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las once horas y cincuenta y dos minutos).



